David Estrada Ballesteros (1 de 1)
Vicesecretario Accidental
Fecha Firma: 02/06/2021
HASH: 11fe8123df0578dcbec947c3686d6174

Aprobado inicialmente por acuerdo de
Pleno de 26 de mayo de 2021

ACUERDO DE CESIÓN DE USO DEL PROYECTO TEAVIAL (PICTOGRAMAS Y GUÍA DIDÁCTICA)

Asociación Teavial

En el presente acuerdo de cesión de derechos, intervienen por una parte:

De una parte, **Dª Victoria Mª Flores Bélmez**, con DNI 44.777.413-R, Presidenta de la Asociación sobre Trastorno del Espectro Autista y Educación Vial (a partir de ahora TEAVIAL), con CIF G-90437021 y sede en la calle Vía Láctea nº 2 de Palomares del Río, 41928 Sevilla (España).

Y de otra parte **D. Rafael Martínez Pérez**, con DNI 50472873-V, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con CIFP-2813200-I, con domicilio en Plaza de la Constitución, nº 1 de San Martín de la Vega, 28330 Madrid (España).

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Convenio.

DECLARACIONES

I.- DE UNA PARTE:

1. Teavial, con personalidad jurídica propia, representada en este acto por Dª Victoria Mª Flores Bélmez, persona física de nacionalidad española, en pleno uso de su capacidad legal y con poder suficiente.

2. Se manifiesta celebrar el presente Acuerdo de Cesión libre de vicio alguno.

3. Que a efectos de este acuerdo se señala como domicilio legal C/ Vía Láctea nº 2 de Palomares del Río, Sevilla 41928 (España).

II.- DE LA OTRA PARTE:

1. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con personalidad jurídica, representada en este acto por D. Rafael Martínez Pérez, persona física de

Cód. Validación: 6GYYSPCL63634EMJEAJGP5L39 | Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

nacionalidad española, en pleno uso de su capacidad legal y con poder suficiente.

2. Que a efectos de este acuerdo se señala como domicilio legal en Plaza de la Constitución, nº 1, 28330 San Martín de la Vega, Madrid (España).

Asociación Teavial

Las partes manifiestan su conformidad en suscribir el presente acuerdo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. De una parte Teavial cede el uso de la señalización de pictogramas a pintar sobre los pasos para peatones, en la primera franja de los mismos. Y a facilitar la Guía Didáctica de las secuencias que se ha de trabajar en la comunidad educativa.

SEGUNDA. Teavial se compromete a que algunos de sus miembros se desplacen hasta la población donde se firme el presente acuerdo si fuese posible.

TERCERA. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en caso de estar interesado en la realización de algún taller o formación, se compromete a correr con los gastos de desplazamiento y dietas, de los miembros de Teavial que estime oportunos.

CUARTA. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, se compromete a que las señales y Guía Didáctica de las secuencias, no salgan del municipio, salvo que haya consentimiento expreso de Teavial.

QUINTA. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, se compromete a trasladar la Guía Didáctica de las secuencias a la comunidad educativa.

SEXTA. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, se compromete a correr con los gastos de envío y fabricación de las plantillas.

SÉPTIMA. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, se compromete a correr con los gastos de los materiales y personal necesarios para la instalación de la señalización.

OCTAVA. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, se compromete a incluir en su normativa local de tráfico y seguridad vial, la inclusión de la secuencia de pictogramas de TEAVIAl, sobre la señalización horizontal de pasos para peatones.

Cód. Validación: 6GYYSPCL63634EMJEAJGP5L39 | Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

NOVENA. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, se compromete a nombrar a Teavial como creadora de la secuencia, en cualquier publicación o difusión que haga en cualquier medio de comunicación o redes sociales.

Asociación Teavial

Leído el presente acuerdo y enteradas las partes de su valor y contenido legal, lo firman por triplicado al calce de la última hoja y al margen de las anteriores.

En a de 2021

Teavial	**Ayuntamiento de San Martín de la Vega**
Dª Victoria Mª Flores Bélmez **Presidenta**	**D. Rafael Martínez Pérez** **Alcalde-Presidente**

Cód. Validación: 6GYYSPCL63634EMJEAJGP5L39 | Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3